Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 32 PAGINAS	*Salta, 22 de Agosto de 2001*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 16.213

Tirada de 350 ejemplares

***

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono Nº 4214780

4400 - SALTA

***

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 *del 17 de mayo de 1982.*

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	
• Anual	$ 100,00
• Semestral	$ 65,00
• Trimestral	$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	$ 30,00

III - EJEMPLARES	
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00
• Separata	$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2, /, se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

Nº 7.145 - Promulgada por Decreto Nº 1.565 del 14/08/01 - Comodato - Inmueble en Dpto. Capital a favor del Centro de Residentes Pomeños - Construcción Complejo Social 4202

DECRETOS

S.G.G. Nº 1.512 del 08/08/01 - Promulga el texto insistido de los Arts. 8, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 4 de la Ley Nº 7.138 que fueran vetados por Decreto Nº 1.201/01 (Publicado en Boletín Oficial Nº 16.172 del 22/06/01) Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público....4203

S.G.G. Nº 1.527 del 08/08/01 - Designa en el cargo de Gerente General en la Sindicatura General de la Pcia. al Cr. Carlos Antonio Alia 4203

S.G.G. Nº 1.528 del 08/08/01 - Designa en el cargo de Gerente General en la Sindicatura General de la Pcia. a la Cra. Cecilia Liliana Morón Aransay 4204

S.G.G. Nº 1.530 del 08/08/01 - Designa en el cargo de Gerente General en la Sindicatura General de la Pcia. a la Dra. Ilda Elizabeth Rojas....4204

M. Ha. Nº 1.533 del 08/08/01 - Autoriza al Ministerio de Hacienda a convenir operación de préstamo con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Construcción Ruta Provincial Nº 5. Proyecto A0012-00....4205

M.S.P. Nº 1.534 del 08/08/01 - Transferencia de personal....4206

S.G.G. Nº 1.537 del 08/08/01 - Declara de Interés Provincial la VI Semana de los Abuelos....4207

M.G.J. Nº 1.538 del 08/08/01 - Declara de Interés Provincial las 3ras. Jornadas Odontológicas del Noroeste Argentino....4207

S.G.G. Nº 1.539 del 08/08/01 - Convenio General de Cooperación: Provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Catamarca y la Embajada de Francia (Corredor Ecológico)....4208

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. Nº 1.513 del 08/08/01 - Prórroga de designación de personal docente interino....4209

S.G.G. Nº 1.514 del 08/08/01 - Designación cargo de Jefe de Administración y Finanzas en la Sindicatura General de la Provincia....4209

S.G.G. Nº 1.515 del 08/08/01 - Designación de personal en cargo político en la Sindicatura General de la Provincia 4209

S.G.G. Nº 1.516 del 08/08/01 - Designación cargo de Auditor Profesional en la Sindicatura General de la Provincia 4209

S.G.G. Nº 1.517 del 08/08/01 - Designación cargo de Jefe de Administración Gubernamental y Seguridad en la Sindicatura General de la Provincia....4210

S.G.G. Nº 1.518 del 08/08/01 - Designación de personal en cargo político en la Sindicatura General de la Provincia 4210

S.G.G. Nº 1.519 del 08/08/01 - Designación de personal en cargo político en la Sindicatura General de la Provincia 4210

S.G.G. Nº 1.520 del 08/08/01 - Asignación interina de funciones cargo Auditor Jefe en la Sindicatura General de la Provincia....4210

S.G.G. Nº 1.521 del 08/08/01 - Designación de personal en cargo político en la Sindicatura General de la Provincia 4211

Pág.

S.G.G. Nº 1.522 del 08/08/01 - Designación de personal en cargo político en la Sindicatura General de la Provincia 4211
S.G.G. Nº 1.523 del 08/08/01 - Designación de personal en cargo político en la Sindicatura General de la Provincia 4211
S.G.G. Nº 1.524 del 08/08/01 - Designación cargo de Jefe de Administración Informática y Base de Datos en la Sindicatura General de la Provincia 4211
S.G.G. Nº 1.525 del 08/08/01 - Designación cargo de Auditora Jefa de Inversión y Promoción Económica en la Sindicatura General de la Provincia 4211
S.G.G. Nº 1.526 del 08/08/01 - Designación de personal en cargo político en la Sindicatura General de la Provincia 4211
S.G.G. Nº 1.529 del 08/08/01 - Designación cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura en la Sindicatura General de la Provincia 4211
S.G.G. Nº 1.531 del 08/08/01 - Designación cargo de Auditora Jefa de Municipalidades y Red U.S.I. en la Sindicatura General de la Provincia 4211
S.G.G. Nº 1.532 del 08/08/01 - Designación cargo de Jefe de Recursos Humanos y Biblioteca en la Sindicatura General de la Provincia 4211
M.S.P. Nº 1.535 del 08/08/01 - Decreto Nº 1.034/96. Modificatoria de cargos 4212
M.S.P. Nº 1.536 del 08/08/01 - Traslado de personal 4212

EDICTO DE MINA

Nº 374 - Cerro Samenta 6 - Expte. Nº 15.623 4212

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Nº 475 - Luis Alejandro Campos - Causa Nº 15.030/95 y Acumuladas 4213
Nº 474 - Raúl Antonio Juárez - Causa Nº 15.030/95 y Acumuladas 4213
Nº 473 - Carlos Javier Videla - Causa Nº 15.030/95 y Acumuladas 4214
Nº 472 - Ricardo Angel Campos - Causa Nº 15.030/95 y Acumuladas 4215
Nº 471 - Marcelo Humberto Videla - Causa Nº 15.030/95 y Acumuladas 4215
Nº 470 - Federico Alejandro Corvalán - Causa Nº 15.030/95 y Acumuladas 4216
Nº 469 - Benjamín Gerardo Corvalán - Causa Nº 15.030/95 y Acumuladas 4216
Nº 468 - Oscar Alfredo Borchuk - Causa Nº 16.875/01 y Acumuladas 4217
Nº 464 - Marcelo Fabián Cruz - Causa Nº 16.902/01 4217
Nº 463 - Paredes, Antonio Adrián - Causa Nº 16.849/01 4217

SUCESORIOS

Nº 480 - Martines, Santos - Expte. Nº 1-5.411/00 4217
Nº 467 - Blanco, Alberto Salvador - Expte. Nº 007.833/00 4218
Nº 451 - Rivera, Abel - Expte. Nº C-51.516/00 4218
Nº 443 - Muñoz, Ricardo Marcelo - Expte. Nº 2-007.106/00 4218
Nº 438 - Nicolich, Danilo - Expte. Nº C-53.398/00 4218
Nº 437 - Flores, Horacio Melesio - Expte. Nº 16.855/1 4218
Nº 409 - López, Jorge Alejandro - Expte. Nº 004.980/00 4218

Pág.

Nº 408 - Pedro Estrada - Expte. Nº 007.567/00 4219
Nº 395 - Piorno, Mirta Eva - Expte. Nº 8.604/00 4219
Nº 393 - Torres, María Lucilia s/Cabrera, Eduardo E. - Exptes. Nºs. 45.210/99 y 12.956/76 4219

REMATES JUDICIALES

Nº 479 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-50.705/00 4219
Nº 478 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-39.315/99 4220
Nº 476 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. Nº T-1.101/99 4220
Nº 466 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-58.981/00 4221
Nº 465 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-28.437/98 4221
Nº 459 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. Nº 8.525/00 4222
Nº 458 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2C-60.802/00 4222
Nº 406 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº C-28.326/99 4223
Nº 405 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº C-29.686/99 4223
Nº 382 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 017.726/01 4224

POSESION VEINTEÑAL

Nº 455 - Luna de Saavedra, Ester - Expte. Nº 017.070/01 4224

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 457 - Transporte Automotor Del Milagro S.R.L. - Expte. Nº 017.762/01 4225
Nº 411 - Decavi, Jorge Abel - Expte. Nº 019.589/01 4225
Nº 381 - Herrera, Hugo - Expte. Nº 021.193/01 4225

EDICTO JUDICIAL

Nº 477 - Miguel Jorge Cardozo - Expte. Nº 2C-23.184/98 4225

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 404 - Moo Sool Lee 4226

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 462 - Frigorífico Bermejo S.A. 4226
Nº 461 - Abraham Chibán S.A. 4226
Nº 431 - Salta Postal S.R.L. 4227

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 481 - Del día 21/08/2001 4227

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 7.145

Ref. Expte. Nº 91-10.285/00.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Otórguese en comodato por el término de noventa y nueve (99) años al Centro de Residentes Pomeños, Personería Jurídica Nº 1.596/86, el inmueble identificado con la Matrícula Nº 127.727, Sección T, Fracción 25e, del departamento Capital, con cargo al emplazamiento de su sede social e instalaciones complementarias.

Art. 2º - Fíjase el término de dos (2) años a partir de la toma de posesión, para que la entidad beneficiaria inicie la construcción del Complejo Social, Cultural y Deportivo del Centro de Residentes Pomeños.

Art. 3º - La formalización del comodato se efectuará a través de Escribanía de Gobierno a favor del Centro de Residentes Pomeños, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º - El mencionado inmueble será destinado al uso de la entidad beneficiaria, y en caso de disolución de la misma o incumplimiento de los cargos, el comodato quedará sin efecto.

Art. 5º - Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil uno.

Alberto Froilán Pedroza
Presidente
Cámara de Diputados

Osvaldo Rubén Salum
Senador Provincial
Vicepresidente Primero
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 14 de agosto de 2001

DECRETO Nº 1.565

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 91-10.285/01 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7.145, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - David.

DECRETOS

Salta, 08 de agosto de 2001

DECRETO Nº 1.512

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 91-9.408/01 Referente 1 y 2.

VISTO la Ley Nº 7.138, por la cual se crea el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público, cuyo proyecto original fue sancionado por las Cámaras Legislativas el día 22 de mayo de 2001 y promulgada por el Poder Ejecutivo con veto parcial mediante Decreto Nº 1.201/01; y,

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 252/01 la Cámara de Senadores, pone en conocimiento que en sesión del día 05/07/01 y la Cámara de Diputados en sesión del día 26/06/01, han resuelto insistir en la sanción dada por ambas Cámaras Legislativas en fecha 22/05/01.

Que el trámite seguido por la Legislatura Provincial observa formalmente lo preceptuado por el Artículo 133 de la Constitución Provincial para el supuesto de insistencia en la sanción del proyecto observado, motivo por el cual, y de conformidad a la misma norma legal, el Poder Ejecutivo se encuentra obligado a promulgarlo.

Que conforme a lo expresado y a pesar de los concretos y precisos argumentos de orden jurídico y técnico en los que se sustentó el veto, corresponde promulgar el texto del proyecto de ley vetado parcialmente por Decreto Nº 1.201/01.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Promúlguese el texto insistido de los Arts. 8, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 41 de la Ley Nº 7.138 que fueran vetados por Decreto Nº 1.201/01.

Art. 2º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 08 de agosto de 2001

DECRETO Nº 1.527

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Cº Nº 288-000071/01.

VISTO la Ley Nº 7.103 y el Decreto Nº 1.086/2001; y,

CONSIDERANDO:

Que el Título III de la Ley Nº 7.103, crea la Sindicatura General de la Provincia como organismo rector del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, con características de organismo dependiente del Poder Ejecutivo con autonomía funcional, administrativa y financiera.

Que dicho Título establece, además las funciones, atribuciones y competencias de la Sindicatura General de la Provincia, como así también las correspondientes a las respectivas Unidades de Sindicatura Interna (U.S.I.).

Que por Decreto Nº 1.086/2001, se aprobó la estructura, planta de cargos y cobertura de la Sindicatura General de la Provincia y de las Unidades de Sindicatura Interna con vigencia al día 01 de junio de 2001.

Que por el mismo texto legal se aprobaron el Manual de Funciones para la Sindicatura General de la Provincia, el Manual Normativo de las Unidades de Sindicatura Interna.

Que como consecuencia de dicha normativa, se hace necesario el nombramiento de quienes tendrán a su cargo llevar adelante la dirección, administración y funcionamiento del organismo creado y su respectiva estructura.

Que para el cumplimiento de sus funciones el Síndico General debe contar con la colaboración de un cuerpo multidisciplinario de profesionales con trayectoria y experiencia en la función de control, especialmente en Control Interno de la Administración Pública, siendo necesario para ello designar profesionales capacitados a tal fin.

Que el presente decreto no se enmarca en las limitaciones del Dcto. Nº 515/00, por tratarse de la implementación y puesta en marcha de un nuevo órgano en cumplimiento del Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.103.

Que el profesional mencionado se desempeñaba en el cargo de Consejero en la ex Oficina de Auditoría del Gobernador hasta el 31 de mayo del año.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, desígnase en el cargo de Gerente General, con remuneración equivalente a Secretario al Cr. Carlos Antonio Alias, D.N.I. Nº 12.712.168, Nº de Orden 3, Fuera de Escalafón, Dto. Nº 1.086/01, con retención del cargo de planta permanente del mismo organismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 08 de agosto de 2001

DECRETO Nº 1.528

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Cº Nº 288-000073/01.

VISTO la Ley Nº 7.103 y el Decreto Nº 1.086/2001; y,

CONSIDERANDO:

Que el Título III de la Ley Nº 7.103, crea la Sindicatura General de la Provincia como organismo rector del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, con características de organismo dependiente del Poder Ejecutivo con autonomía funcional, administrativa y financiera.

Que dicho Título establece, además las funciones, atribuciones y competencias de la Sindicatura General de la Provincia, como así también las correspondientes a las respectivas Unidades de Sindicatura Interna (U.S.I.).

Que por Decreto Nº 1.086/2001, se aprobó la estructura, planta de cargos y cobertura de la Sindicatura General de la Provincia y de las Unidades de Sindicatura Interna con vigencia al día 01 de junio de 2001.

Que por el mismo texto legal se aprobaron el Manual de Funciones para la Sindicatura General de la Provincia, el Manual Normativo de las Unidades de Sindicatura Interna.

Que como consecuencia de dicha normativa, se hace necesario el nombramiento de quienes tendrán a su cargo llevar adelante la dirección, administración y funcionamiento del organismo creado y su respectiva estructura.

Que para el cumplimiento de sus funciones el Síndico General debe contar con la colaboración de un cuerpo multidisciplinario de profesionales con trayectoria y experiencia en la función de control, especialmente en Control Interno de la Administración Pública, siendo necesario para ello designar profesionales capacitados a tal fin.

Que el presente decreto no se enmarca en las limitaciones del Dcto. Nº 515/00, por tratarse de la implementación y puesta en marcha de un nuevo órgano en cumplimiento del Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.103.

Que la profesional mencionada contaba con contrato de locación de servicios en la ex Oficina de Auditoría del Gobernador hasta el 31 de mayo del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, desígnase en el cargo de Gerente General, con remuneración equivalente a Secretario a la Cra. Cecilia Liliana Morón Aransay, D.N.I. Nº 17.582.139, Nº de Orden 2, Fuera de Escalafón, Dto. Nº 1.086/01.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 08 de agosto de 2001

DECRETO Nº 1.530

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Cº Nº 288-000072/01.

VISTO la Ley Nº 7.103 y el Decreto Nº 1.086/2001; y,

CONSIDERANDO:

Que el Título III de la Ley Nº 7.103, crea la Sindicatura General de la Provincia como organismo rector del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, con características de organismo dependiente del Poder Ejecutivo con autonomía funcional, administrativa y financiera.

Que dicho Título establece, además las funciones, atribuciones y competencias de la Sindicatura General de la Provincia, como así también las correspondientes a las respectivas Unidades de Sindicatura Interna (U.S.I.).

Que por Decreto Nº 1.086/2001, se aprobó la estructura, planta de cargos y cobertura de la Sindicatura General de la Provincia y de las Unidades de Sindicatura Interna con vigencia al día 01 de junio de 2001.

Que por el mismo texto legal se aprobaron el Manual de Funciones para la Sindicatura General de la Provincia, el Manual Normativo de las Unidades de Sindicatura Interna.

Que como consecuencia de dicha normativa, se hace necesario el nombramiento de quienes tendrán a su cargo llevar adelante la dirección, administración y funcionamiento del organismo creado y su respectiva estructura.

Que para el cumplimiento de sus funciones el Síndico General debe contar con la colaboración de un cuerpo multidisciplinario de profesionales con trayectoria y experiencia en la función de control, especialmente en Control Interno de la Administración Pública, siendo necesario para ello designar profesionales capacitados a tal fin.

Que el presente decreto no se enmarca en las limitaciones del Dcto. Nº 515/00, por tratarse de la implementación y puesta en marcha de un nuevo órgano en cumplimiento del Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.103.

Que la profesional mencionada se desempeñaba en el cargo de Consejera en la ex Oficina de Auditoría del Gobernador hasta el 31 de mayo del año.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, desígnase en el cargo de Gerente General, con remuneración equivalente a Secretario a la Dra. Ilda Elizabeth Rojas, D.N.I. Nº 13.318.087, Nº de Orden 4, Fuera de Escalafón, Dto. Nº 1.086/01, con retención del cargo de planta permanente del mismo organismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 08 de agosto de 2001

DECRETO Nº 1.533

Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 33-165.914/01 Cde. 174.

VISTO el Convenio Marco de Mutuo de Asistencia Financiera de fecha 30 de junio de 1998 suscripto entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la provincia de Salta, aprobado por Decreto Nº 3.259/98; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado convenio se otorga una línea de crédito para la ejecución de obras que sean presentadas por la Provincia y aprobadas por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Que dicho monto de la línea de crédito otorgado es susceptible de modificarse en la medida de las necesidades de la Provincia, las disponibilidades del Fondo y en el marco de la Ley Nº 24.855, sus Decretos Reglamentarios y Operativos y Manual de Procedimiento.

Que la cláusula tercera del referido convenio designa al Ministerio de Hacienda, en la persona de su titular, a ejercer la representación de la Provincia ante el Fondo en todo cuanto sea necesario para la aplicación del Convenio como así también para suscribir los Convenios específicos para cada proyecto.

Que el Fondo Fiduciario Federal ha aprobado el financiamiento del Proyecto correspondiente a la Obra detallada en expediente FFFIR:A0012-00 Ruta Provincial Nº 5 - Puente sobre el Río Dorado.

Que el Artículo 5º de la Ley Nº 7.118 aprueba el Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio

en curso y estima en la suma de $ 147.475.242 (Pesos ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos) el importe correspondiente a las Fuentes Financieras, autorizando al Poder Ejecutivo a otorgar en garantía o a afectar Recursos de Coparticipación Federal por préstamos que obtenga dentro del límite correspondiente a ese rubro.

Que a fin de concretar la operación aprobada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional resulta necesario autorizar al Ministerio de Hacienda a instrumentar la misma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda a convenir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional la siguiente operación detallada en el Anexo I: Por un monto de Pesos un millón ciento cincuenta y cuatro mil ($ 1.154.000,00), correspondiente a la construcción de la obra denominada: "Ruta Provincial Nº 5 - Puente sobre el Río Dorado - Proyecto A0012-00".

Art. 2° - Desígnase a la señora Ministra de Hacienda C.P.N. Alicia del Carmen Asti, D.N.I. Nº 6.298.505, para la suscripción de la documentación correspondiente en representación de esta Provincia, a efectos de constituir la garantía, quedando asimismo autorizada a instrumentar los acuerdos pertinentes y a perfeccionar la citada operación hasta su efectiva liquidación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y de Infraestructura y Obras y Servicios Públicos (I.) y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - David.

ANEXO I

Obra: "Ruta Provincial Nº 5 - Puente sobre el Río Dorado - Proyecto A0012-00".

Monto del Préstamo: Pesos un millón ciento cincuenta y cuatro mil ($ 1.154.000,00).

Plazo de Financiamiento: Treinta y seis (36) meses contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso.

Plazo de Gracia: Tres (3) meses para el pago de la amortización del capital, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso.

Plazo de Amortización: Treinta y tres (33) meses, computados a partir de la finalización del plazo de gracia.

Intereses: a) La tasa de interés promedio ponderada correspondiente a Letes de Ciento Ochenta Días para los préstamos otorgados con el producido de las operaciones financieras por U$S 100 millones efectuada por el Fideicomiso de Asistencia de El Fondo con el Banco de la Nación Argentina (Acuerdo Marco para Operaciones de Pase firmados el 30/11/00), más un margen de 1,2% anual (120 puntos básicos).

b) Cuando se vendan las acciones del Banco Hipotecario S.A. hasta cancelar en su totalidad las operaciones financieras efectuadas por el Fideicomiso de Asistencia (Decreto Nº 924/97) para la capitalización de El Fondo y que dan origen a la aplicación de la tasa expresada precedentemente en a), se aplicará la tasa de las Notas del Tesoro de los Estados Unidos a 10 (diez) años más un margen del 2,2% (220 puntos básicos) o la tasa Libo de 360 días más un margen del 2,2% (220 puntos básicos), de las dos la mayor.

Garantía: 0,20% mensual de los Fondos Coparticipables.

Salta, 08 de agosto de 2001

DECRETO Nº 1.534

Ministerio de Salud Pública

Exptes. Nºs. 1.959/01 y 1.961/01 - código 147.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la transferencia a la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 49, Nuevo Hospital El Milagro, de diverso personal dependiente del Hospital Materno Infantil; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por el Programa de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha y desde la dependencia asistencial que en cada caso se indica, transfiérase a la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 49, Nuevo Hospital El Milagro al personal consignado en el anexo que forma parte del presente, dependiente del Hospital Materno Infantil.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David.

Salta, 08 de agosto de 2001

DECRETO Nº 1.537

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-080.848/01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Club Social de los Abuelos de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la "VI Semana de los Abuelos", que se desarrollará entre los días 12 al 19 de agosto de 2001, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento pretende revalorizar a nuestros abuelos, fortaleciendo en la sociedad y sus familiares el respeto por los mayores.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "VI Semana de los Abuelos", que se desarrollará entre los días 12 al 19 de agosto de 2001, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 08 de agosto de 2001

DECRETO Nº 1.538

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expediente Nº 41-39.392/01, en el que la Asociación Odontológica Salteña solicita se declaren de interés provincial las "3ras. Jornadas Odontológicas del Noroeste Argentino", a llevarse a cabo en esta Ciudad, los días 04, 05 y 06 de julio de 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad organizadora fundamenta su petición en la trascendencia de tales Jornadas, a las que acudirán profesionales odontólogos de todas las especialidades de las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Córdoba, Formosa, Chaco, Misiones, Mendoza, Santa Fe y Buenos Aires entre otras, como así también de países limítrofes como ser Brasil, siendo nuestra Provincia la anfitriona de este evento fundamentalmente científico.

Que tales Jornadas tienen como objetivo promover el desarrollo y actualización científica no sólo de los profesionales argentinos, sino también de los países vecinos.

Que dada la importancia que revistarán las mencionadas Jornadas para los odontólogos de la región y teniendo en cuenta la relevancia del mismo a nivel académico, es propósito del Poder Ejecutivo acordar el auspicio oficial solicitado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de interés provincial las "3ras. Jornadas Odontológicas del Noroeste Argentino", organizadas por la Asociación Odontológica Salteña, a llevarse a cabo en eta Ciudad, los días 04, 05 y 06 de julio de 2002.

Art. 2º - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no generará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia, Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pérez - Saravia Toledo - David.

Salta, 08 de agosto de 2001

DECRETO Nº 1.539

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-80.902/01.

VISTO el Convenio General de Cooperación celebrado entre las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Catamarca y la Embajada de Francia; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es establecer entre las partes un marco formal de cooperación, de definición y de implementación de un corredor ecológico en las regiones geográficas de La Puna, Quebrada de Humahuaca, Valles Calchaquíes, comprometiéndose a realizar actividades conjuntas en materia de planificación, gestión, difusión, promoción, capacitación, educación e investigación, orientadas a un ordenamiento territorial armónico basado en el desarrollo sustentable.

Que para dicho fin se conviene la creación de una Comisión Mixta integrada por el ERPANOA, como organismo interprovincial y por tres representantes de la Embajada de Francia, quienes tendrán a su cargo la implementación de las gestiones que resultaren necesarias para la ejecución del referido compromiso.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio General de Cooperación celebrado entre las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Catamarca y la Embajada de Francia, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

ANEXO

Convenio General de Cooperación

Los Gobiernos de las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Catamarca, debidamente representados por los Gobernadores y la Embajada de Francia, representada por Su Excelencia el Embajador Paul Dijoud, denominados en adelante Las Partes, acuerdan firmar un Convenio General de Cooperación ad referendum de su ratificación por los instrumentos respectivos, regido por las siguientes cláusulas:

Primera: El presente Convenio tiene por objeto establecer entre Las Partes un marco formal de cooperación, de definición y de implementación de un corredor ecológico en las regiones geográficas de La Puna, Quebrada de Humahuaca y Valles Calchaquíes de las provincias firmantes del Convenio, entendiéndose por "Corredor ecológico de La Puna Argentina, Valles y Quebradas" un espacio integrado por paisajes de alto valor ecológico, cultural y turístico.

Segunda: Dentro del marco conceptual establecido en la cláusula precedente, las partes se comprometen en la medida de sus disponibilidades a realizar actividades conjuntas o combinadas en materia de planificación, gestión, difusión, promoción, capacitación, educación e investigación, orientadas a un ordenamiento territorial armónico basado en el desarrollo sustentable.

Tercera: Para la consecución de los propósitos enunciados precedentemente, Las Partes convienen en la creación de una Comisión Mixta, integrada por el ERPANOA, como organismo interprovincial indicado para llevar adelante esta iniciativa; y por 3 (tres) representantes del Embajador de Francia, por él designados. Las Partes podrán modificar su representación ante la Comisión Mixta cuando lo estimen necesario, comprometiéndose a notificar a la otra de tal decisión dentro de los 30 días de designada la nueva representación.

Cuarta: La Comisión Mixta tendrá a su cargo la implementación de las gestiones que resultaren necesarias para la ejecución del presente convenio, estando facultada a suscribir Las Actas Complementarias del mismo que estime corresponder, así como los documentos que fueren necesarios. En caso de que los documentos o las actas implicaran gastos (previamente estimados por un presupuesto) y/o compromisos para las partes, los mismos serán sometidos a ratificación de las autoridades respectivas.

Quinta: La suscripción del presente Convenio no significa un obstáculo para que las partes signatarias, en forma individual o conjunta, celebren acuerdos similares con otras entidades públicas o privadas.

Sexta: El presente Convenio mantendrá su vigencia hasta tanto una u otra de Las Partes decidiera

denunciarlo, debiendo para ello notificar tal decisión a la contraparte con una anticipación no inferior a noventa (90) días corridos. Salvo expreso acuerdo en contrario, esto no afectará la continuidad de las Actas Complementarias que se encuentren en ejecución. La denuncia no generará derecho a ninguna de las partes a reclamar indemnización alguna.

Séptima: Se entiende que este Convenio tiene preeminencia sobre acuerdos anteriores celebrados entre Las Partes y se entenderá derogada toda cláusula que entre en contradicción con el mismo.

Octava: Las Partes signatarias se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas, los desacuerdos y diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de los trabajos objeto del presente Convenio.

Novena: El presente instrumento tendrá vigencia a partir de su respectiva aprobación por los actos administrativos correspondientes.

En prueba de conformidad, se firman diez (10) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto (en español: 5 y en francés: 5), en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio del año dos mil uno.

Hernán Miguel Colombo, Vicegobernador de la provincia de Catamarca; **Eduardo Alfredo Fellner,** Gobernador de la provincia de Jujuy; **Juan Carlos Romero,** Gobernador de la provincia de Salta; **Julio Antonio Miranda,** Gobernador de la provincia de Tucumán; **Paul Dijoud,** Embajador de Francia en Argentina.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.513 - 08/08/2001.

Artículo 1º - Prorrógase a partir de la fecha que en cada caso se consigna y hasta el 31 de diciembre del corriente año, la designación en calidad de Interinos, de los docentes cuyos datos se indican, para cumplir funciones de Encargados de Unidades de Cultura Tecnológica:

Unidad de Cultura Tecnológica de El Galpón:

Prof. Navarro, Juan Oscar, D.N.I. Nº 14.843.436, Escalafón 03, cargo equivalente a 45 hs. cátedra ex Nivel Medio, a partir del 27/05/01.

Unidad de Cultura Tecnológica de General Mosconi:

Ing. Químico Pereyra, Julio Alberto, D.N.I. Nº 11.568.534, Escalafón 03, cargo equivalente a 45 hs. cátedra ex Nivel Medio, a partir del 27/05/01.

Unidad de Cultura Tecnológica de Capital:

Ing. Electrónica Wayar, María Elvira, D.N.I. Nº 14.708.758, Escalafón 03, cargo equivalente a 45 hs. cátedra ex Nivel Medio, a partir del 23/05/01.

Art. 2º - Desígnase a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre del corriente año a la Prof. Benítez, Miriam Patricia, D.N.I. Nº 16.517.361, Escalafón 03, cargo equivalente a 45 hs. cátedra ex Nivel Medio, para cumplir funciones de Encargada de la Unidad de Cultura Tecnológica de Cachi.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto en el presente se imputará a Carácter 01, Jurisdicción 08: Ministerio de Educación, Unidad de Organización 13, Inciso 01, Finalidad 03, Función 05, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11 del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.514 - 08/08/2001 - Expte. Cº Nº 288-000079/01.

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, desígnase en el cargo de Jefa de Administración y Finanzas a la Cra. Roxana Mónica Saal, D.N.I. Nº 16.557.651, Nº de Orden 165, en el marco del Art. 30, Dto. Nº 1.178/96, con una remuneración equivalente a cargo político Nivel 3.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.515 - 08/08/2001 - Expte. Cº Nº 288-000083/01.

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, desígnase a la señorita María Eugenia Cabada, D.N.I. Nº 17.580.618, en cargo político Nivel 4, de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.516 - 08/08/2001 - Expte. Cº Nº 288-000091/01.

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, desígnase a Cr. Gonzalo Fernando Martínez,

D.N.I. Nº 18.229.171, en el cargo de Auditor Profesional, Nº de Orden 121, Dto. Nº 1.086/01, sin estabilidad, Art. 30, Dto. Nº 1.178/96, remuneración equivalente a cargo político Nivel 3.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.517 - 08/08/2001 - Expte. Cº Nº 288-000078/01.

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, desígnase en el cargo de Jefe de Administración Gubernamental y Seguridad al Cr. Edgardo Daniel Gotthelf, D.N.I. Nº 20.232.021, Nº de Orden 94, en el marco del Art. 30, Dto. Nº 1.178/96, con una remuneración equivalente a cargo político Nivel 3.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.518 - 08/08/2001 - Expte. Cº Nº 288-000084/01.

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, desígnase al Cr. Gonzalo Rodríguez, D.N.I. Nº 23.749.836, en cargo político Nivel 3, de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.519 - 08/08/2001 - Expte. Cº Nº 288-000087/01.

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, desígnase al señor Jorge Velásquez, D.N.I. Nº 20.232.119, en cargo político Nivel 5, de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.520 - 08/08/2001 - Expte. Cº Nº 288-000075/01.

Artículo 1º - Asígnase interinamente a partir del 01 de junio de 2001, los cargos de Auditor Jefe que se consignan, con remuneración equivalentes a los niveles políticos o el nivel remunerativo de planta, el que en cada caso sea mayor a los profesionales que a continuación se detallan:

Cra. Hilda Beatriz Bitar, D.N.I. Nº 4.789.777, Nº de Orden 7, Auditor Jefe de Educación y Cultura, Dto. Nº 1.086/01, equivalente a cargo político Nivel 2, con retención en el cargo de planta del mismo organismo.

Cra. Ana Mónica Barbieri, D.N.I. Nº 11.707.889, Nº de Orden 21, Auditor Jefe de Salud Pública, Dto. Nº 1.086/01, equivalente a cargo político Nivel 2, con retención en el cargo de planta del mismo organismo.

Cr. Marcelo Enrique Gauffín, D.N.I. Nº 13.346.646, Nº de Orden 40, Auditor Jefe de Desarrollo Social y Deportes, Dto. Nº 1.086/01, equivalente a cargo político Nivel 2, con retención en el cargo de planta del mismo organismo.

Cra. María G. Arias de Gauffín, D.N.I. Nº 17.354.547, Nº de Orden 51, Auditor Jefe de Medio Ambiente y Ecología, Dto. Nº 1.086/01, equivalente a cargo político Nivel 2, con retención en el cargo de planta del mismo organismo.

Cra. Graciela Elizabeth Abán, D.N.I. Nº 14.489.916, Nº de Orden 70, Auditor Jefe de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda, Dto. Nº 1.086/01, equivalente a cargo político Nivel 2, con retención en el cargo de planta del mismo organismo.

Cra. Patricia de Bock, D.N.I. Nº 16.167.767, Nº de Orden 111, Auditor Jefe de Auditoría Económica, Dto. Nº 1.086/01, equivalente a cargo político Nivel 2, con retención en el cargo del mismo organismo.

Cra. Nelba Alzueta, D.N.I. Nº 17.056.011, Nº de Orden 120, Auditor Jefe de Auditoría Financiera, Dto. Nº 1.086/01, equivalente a cargo político Nivel 2, con retención en el cargo de planta del mismo organismo.

Dr. Marcelo López de la Merced, D.N.I. Nº 18.038.152, Nº de Orden 143, Asesor Jefe de Asuntos Legales, Dto. Nº 1.086/01, equivalente a cargo político Nivel 2, con retención en el cargo del mismo organismo.

Cra. Mónica Raquel Segura, D.N.I. Nº 16.150.872, Nº de Orden 150, Asesor Jefe de Normativa y Desarrollo Profesional, Dto. Nº 1.086/01, equivalente a cargo político Nivel 2, con retención en el cargo del mismo organismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.521 - 08/08/2001 - Expte. Cº Nº 288-000085/01.

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, desígnase a la Cra. Sara María Lamas, D.N.I. Nº 92.502.535, en cargo político Nivel 3, de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.522 - 08/08/2001 - Expte. Cº Nº 288-000086/01.

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, desígnase al Lic. Pablo Daniel Epstein, D.N.I. Nº 20.609.544, en cargo político Nivel 3, de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.523 - 08/08/2001 - Expte. Cº Nº 288-000092/01.

Artículo 1º - Desígnase a partir del 01 de junio de 2001, a la Cra. Nancy L. Montebelli, D.N.I. Nº 13.414.307, en cargo político Nivel 3, de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.524 - 08/08/2001 - Expte. Cº Nº 288-000080/01.

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, desígnase en el cargo de Jefe de Administración Informática y Base de Datos al Lic. Fernando Esteban Peruyera, D.N.I. Nº 17.131.517, Nº de Orden 182, en el marco del Art. 30, Dto. Nº 1.178/96, con una remuneración equivalente a cargo político Nivel 1.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.525 - 08/08/2001 - Expte. Cº Nº 288-000076/01.

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, desígnase en el cargo de Auditora Jefa de Inversión y Promoción Económica a la Cra. Susana Beatriz Redondo, D.N.I. Nº 12.959.381, Nº de Orden 57, en el marco del Art. 30, Dto. Nº 1.178/96, con una remuneración equivalente a cargo político Nivel 1.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.526 - 08/08/2001 - Expte. Cº Nº 288-000082/01.

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, desígnase al Cr. José Daniel Daher, D.N.I. Nº 11.494.902, en cargo político Nivel 1, de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.529 - 08/08/2001 - Expte. Cº Nº 288-000074/01.

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, desígnase en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura a la Cra. Laura Raquel Lavín de Albeza, con una remuneración equivalente a Director General, D.N.I. Nº 13.414.089, Nº de Orden 56, Fuera de Escalafón.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.531 - 08/08/2001 - Expte. Cº Nº 288-000077/01.

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, desígnase en el cargo de Auditora Jefa de Municipalidades y Red U.S.I. a la Cra. Patricia del Valle Torfe, D.N.I. Nº 18.019.380, Nº de Orden 91, en el marco del Art. 30, Dto. Nº 1.178/96, con una remuneración equivalente a cargo político Nivel 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.532 - 08/08/2001 - Expte. Cº Nº 288-000090/01.

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, desígnase a la Lic. María Isabel Briones, D.N.I.

Nº 21.853.724, en el cargo de Jefe de Recursos Humano y Biblioteca, Nº de Orden 174, Dcto. Nº 1.086/01, sin estabilidad, Art. 30, Dto. Nº 1.178/96, remuneración equivalente a cargo político Nivel 3.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.535 - 08/08/2001 - Expte. Nº 1.922/01 - código 147.

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales Materno Infantil y "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra, aprobadas por Decreto Nº 1.034/96 del siguiente modo:

- Suprimiendo del Programa Enfermería Perinatológica del Hospital Materno Infantil, la secuencia 651, cargo 551, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería.

- Creando en su reemplazo en el Sector Enfermería del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra, a la señora Hilda Gladys Albornoz de Rodríguez, D.N.I. Nº 16.735.242, legajo Nº 61587, agrupamiento E. subgrupo 1, nivel 4, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil.

Art. 3º - A partir de la fecha de toma de posesión, asignar el régimen horario de dedicación exclusiva, previsto en el punto 2.1. del Decreto Nº 1.474/96 al cargo de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación auxiliar de enfermería del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra, creado por el Artículo 1º del presente.

Art. 4º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 48, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.536 - 08/08/2001 - Exptes. Nºs. 85.615/01 - código 121 y 1.929/01 - código 147.

Artículo 1º - A partir del 26 de mayo de 2001, trasládase a su pedido al Hospital de Santa Victoria Oeste, a la señora Nieves Villanueva, D.N.I. Nº 14.865.786, legajo Nº 65504, agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 4, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales Materno Infantil y de Santa Victoria Oeste, aprobadas por Decreto Nº 1.034/96 del siguiente modo:

- Suprimiendo del Programa Enfermería Perinatológica del Hospital Materno Infantil, el cargo 564, secuencia 664, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería.

- Creando en su reemplazo en el Sector Enfermería del Hospital Santa Victoria Oeste, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 45, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 1.534, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 374 F. Nº 128.941

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97), que Samenta Minera S.A., ha solicitado la rectificación de la petición de mensura de la mina "Cerro Samenta 6", de cobre, oro y plata diseminado, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 15.623 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia Nº 1		
Esquinero Nº 1	7241500.0000	2588700.0000
Esquinero Nº 2	7241500.0000	2589700.0000
Esquinero Nº 3	7240500.0000	2589700.0000
Esquinero Nº 4	7240500.0000	2588700.0000

Cerrando una superficie aproximada de 100 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 02 de agosto de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 16, 22 y 31/08/2001

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. Nº 475 R. s/c. Nº 9.203

"Salta, 30 de noviembre de 1999. Autos y Vista, Resultando, Considerando, Falla: I) Condenando a Luis Alejandro Campos..., a la pena de Nueve Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor de los delitos de Lesiones Graves en Banda en Concurso Ideal con Robo en Banda, Coautor de Lesiones Graves en Banda, Coautor de Hurto Simple, Autor de Abuso Deshonesto, Coautor de Robo Simple, Autor de Hurto Simple y Encubrimiento Reiterado (Dos Hechos), todo en Concurso Real (Arts. 92 en función del 90 y 80, Inc. 6º, 54, 157, Inc. 2º, 92 en función del 90 y 80, Inc. 6º, 45, 162, 45, 127, 45, 164, 45, 162 y 277, Inc. 2º, 55, 12, 19, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal). Ordenando permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local, II)..., III)..., IV)..., V)..., XIII) Cópiese, regístrese y ofíciese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra y Bernardo Ruiz, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

"Salta, 28 de agosto de 2000. Y Vistos, Considerando, la Corte de Justicia, Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto a fs. 2.176/1.280 y en consecuencia, declarar la nulidad de la condena impuesta a..., Luis Alejandro Campos... por el delito de hurto simple denunciado por Ernesto Palacios..., disponiendo que en relación a ese hecho, se practique nuevo juicio. II)..., III) Mandar se registre, notifique y oportunamente bajen los autos. Fdo. Dres. Edgardo Vicente, Guillermo A. Posadas, Alfredo Gustavo Puig y María Cristina Garros Martínez, Jueces de Corte; Dra. Mónica P. Vasile de Alonso, Secretaria de Corte de Actuación".

"Salta, 21 de diciembre de 2000. Veredicto... La Cámara Segunda en lo Criminal: Falla: I. Absolviendo a..., Luis Alejandro Campos..., del delito de Hurto por el que venían requeridos a juicio en la causa original Nº 73.439/94 del Juzgado de Instrucción Sumaria de Segunda Nominación, por aplicación del principio in dubio pro reo establecido en Art. 4 del Código Procesal Penal. II..., V. Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Susana Salico de Martínez, Angel Longarte y Carlos Héctor Pucheta, Jueces; Dra. Patricia Gómez Rincón, Secretaria".

"Salta, 11 de abril de 2001. Vista, Considerando, la Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I) Ratificar la competencia de esta Cámara Primera en lo Criminal para entender en autos..., excepción hecha del delito de Hurto Simple denunciado por Ernesto Antenor Palacios... II) Modificar la Pena impuesta, en fecha 03/12/99, a Luis Alejandro Campos..., fijándola en Ocho Años y Nueve Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor del delito de Lesiones Graves en Banda, en Concurso Ideal, con Robo en Banda, Coautor de Lesiones Graves en Banda, Coautor de Hurto Simple, Autor de Abuso Deshonesto, Coautor de Robo Simple y Encubrimiento Reiterado (dos hechos), todo en Concurso Real (Arts. 92 en función del 90 y 80, Inc. 6º, 54, 167, Inc. 2º, 92 en función del 90 y 80, Inc. 6º, 45, 162, 45, 127, 45, 164, 277, Inc. 2º, 55, 12, 19, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que permanezca alojado en la Unidad Carcelaria local. II)..., VII) Cópiese, regístrese, notifíquese y ofíciese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva y Adolfo A. Figueroa, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

"Salta, 11 de junio de 2001. Autos y Vistas, Considerando, la Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I) Revocar la Condicionalidad de las penas impuestas a Campos, Luis Alejandro en Expte. Nº 28.599/94 y a..., ambas del Juzgado de Menores Nº 1 (Arts. 27 del C.P. y 512 del C.P.P.), II) Unificar las penas impuestas al condenado Campos, Luis Alejandro..., en los Exptes. Nº 15.030/95 y sus acumulados y Nº 28.599/94 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Juzgado de Menores Nº 1, respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Diez Años y Tres Meses de Prisión y Costas. III)..., V) Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Antonio Silisque, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Luis Alejandro Campos (a) "Ale", argentino, nacido el 12/09/76, en Salta, Capital, hijo de Ricardo Hesar y Teresa del Carmen Dávila, soltero, ayudante albañil, Pront. Pol. Nº 9.636 S.P. Cumple su condena el día nueve de noviembre del año dos mil ocho.

Sin cargo e) 22/08/2001

O.P. Nº 474 R. s/c. Nº 9.202

"Salta, 30 de noviembre de 1999. Autos y Vista, Resultando, Considerando, Falla: I)..., III)

Condenando a Raúl Antonio Juárez..., a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor de los delitos de Hurto Simple, Coautor de Robo Simple en Concurso Real con el anterior y con Lesiones Leves -como autor- (Arts. 162, 45, 164, 89, 55, 12. 29, Inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local, IV)..., V)..., XIII) Cópiese, regístrese y ofíciese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra y Bernardo Ruiz, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

"Salta, 28 de agosto de 2000. Y Vistos, Considerando, la Corte de Justicia, Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto a fs. 2.176/1.280 y en consecuencia, declarar la nulidad de la condena impuesta a..., y Raúl Antonio Juárez, por el delito de hurto simple denunciado por Ernesto Palacios..., disponiendo que en relación a ese hecho, se practique nuevo juicio. II)..., III) Mandar se registre, notifique y oportunamente bajen los autos. Fdo. Dres. Edgardo Vicente, Guillermo A. Posadas, Alfredo Gustavo Puig y María Cristina Garros Martínez, Jueces de Corte; Dra. Mónica P. Vasile de Alonso, Secretaria de Corte de Actuación".

"Salta, 21 de diciembre de 2000. Veredicto... La Cámara Segunda en lo Criminal: Falla: I. Absolviendo a..., Raúl Antonio Juárez..., del delito de Hurto por el que venían requeridos a juicio en la causa original Nº 73.439/94 del Juzgado de Instrucción Sumaria de Segunda Nominación, por aplicación del principio in dubio pro reo establecido en Art. 4 del Código Procesal Penal. II..., V. Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Susana Salico de Martínez, Angel Longarte y Carlos Héctor Pucheta, Jueces; Dra. Patricia Gómez Rincón, Secretaria".

"Salta, 11 de abril de 2001. Vista, Considerando, la Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I) Ratificar la competencia de esta Cámara Primera en lo Criminal para entender en autos..., excepción hecha del delito de Hurto Simple denunciado por Ernesto Antenor Palacios... II)..., III) Modificar la Pena impuesta, a Raúl Antonio Juárez..., fijándola en Tres Años y Un Mes de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor de Robo Simple y Autor de Lesiones Leves en Concurso Real (Arts. 45, 164, 89, 55, 12, 19, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que permanezca alojado en la Unidad Carcelaria local. VII) Cópiese, regístrese, notifíquese y ofíciese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva y Adolfo A. Figueroa, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

"Salta, 11 de junio de 2001. Autos y Vistas, Considerando, la Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I) Revocar la Condicionalidad de las penas impuestas a... y a Juárez, Raúl Antonio en Expte. Nº 25.679/91 ADS, ambas del Juzgado de Menores Nº 1 (Arts. 27 del C.P. y 512 del C.P.P.), II)...; III) Unificar las penas impuestas al condenado Juárez, Raúl Antonio..., en los Exptes. Nº 15.030/95 y sus acumulados y Nº 28.599/94 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Juzgado de Menores Nº 1, respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Cinco Años y Un Mes de Prisión y Costas. III)..., V) Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Antonio Silisque, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Raúl Antonio Juárez (a) "Vieja", argentino, nacido el 16/12/73, en Salta, Capital, hijo de Carlitos Antonio y Patricia Romano, soltero, ayudante de plomero, Pront. Policial Nº 146.808 I.A. Cumple su condena el día veintisiete de octubre del año dos mil tres.

Sin cargo e) 22/08/2001

O.P. Nº 473 R. s/c. Nº 9.201

"Salta, 30 de noviembre de 1999. Autos y Vista, Resultando, Considerando, Falla: I)..., IV) Condenando a Carlos Javier Videla..., a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor de Lesiones Graves en Banda en Concurso Ideal con Robo Agravado en Poblado y en Banda, Lesiones Graves en Banda, Hurto Simple, todo en Concurso Real (Arts. 90 en función del 92, 80, Inc. 6º, 167, Inc. 2º, 54, 90 en función del 92, 80, Inc. 6º, 45, 162, 45, 55, 12, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando en consecuencia su Inmediata Detención, debiendo ser alojado en la Unidad Carcelaria Nº 1 del S.P.P.S., en calidad de comunicado..., V)..., XIII) Cópiese, regístrese y ofíciese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra y Bernardo Ruiz, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

"Salta, 28 de agosto de 2000. Y Vistos, Considerando, la Corte de Justicia, Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto a fs. 2.176/1.280 y en consecuencia, declarar la nulidad de la condena impuesta a..., Carlos Javier Videla..., por el delito de hurto simple denunciado por Ernesto Palacios..., disponiendo que en relación a ese hecho, se practique nuevo juicio. II)..., III) Mandar se registre,

notifique y oportunamente bajen los autos. Fdo. Dres. Edgardo Vicente, Guillermo A. Posadas, Alfredo Gustavo Puig y María Cristina Garros Martínez, Jueces de Corte; Dra. Mónica P. Vasile de Alonso, Secretaria de Corte de Actuación".

"Salta, 21 de diciembre de 2000. Veredicto... La Cámara Segunda en lo Criminal: Falla: I. Absolviendo a Carlos Javier Videla..., del delito de Hurto por el que venían requeridos a juicio en la causa original Nº 73.439/94 del Juzgado de Instrucción Sumaria de Segunda Nominación, por aplicación del principio in dubio pro reo establecido en Art. 4 del Código Procesal Penal. II..., V. Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Susana Salico de Martínez, Angel Longarte y Carlos Héctor Pucheta, Jueces; Dra. Patricia Gómez Rincón, Secretaria".

"Salta, 11 de abril de 2001. Vista, Considerando, la Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I) Ratificar la competencia de esta Cámara Primera en lo Criminal para entender en autos..., excepción hecha del delito de Hurto Simple denunciado por Ernesto Antenor Palacios... II)..., III)..., IV) Modificar la Pena impuesta a Carlos Javier Videla..., fijándola en Cuatro Años y Dos Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor de Lesiones Graves y en Banda en Concurso Ideal con Robo Agravado en Poblado y en Banda, Lesiones Graves en Banda, todo en Concurso Real (Arts. 90 en función del 92, 80, Inc. 6º, 167, Inc. 2º, 54, 90 en función del 92, 80, Inc. 6º, 55, 12, 19, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que continúe alojado en la Unidad Carcelaria local. VII) Cópiese, regístrese, notifíquese y ofíciese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva y Adolfo A. Figueroa, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Carlos Javier Videla, argentino, nacido el 18/08/76, en Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Luján y Mirta Socorro Zalazar, soltero, electricista, D.N.I. Nº 25.006.802, Pront. Policial Nº 26.049 R.H. Cumple su condena el día seis de enero del año dos mil cuatro.

Sin cargo e) 22/08/2001

O.P. Nº 472 R. s/c. Nº 9.200

"Salta, 30 de noviembre de 1999. Autos y Vista, Resultando, Considerando, Falla: I)..., II) Condenando a Ricardo Angel Campos..., a la pena de Un Año y Seis Meses de Prisión Efectiva, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor de los delitos de Encubrimientos Reiterados (dos hechos) en Concurso Real (Arts. 277, Inc. 2º, 55, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. III)..., IV)..., V) ..., XIII) Cópiese, regístrese y ofíciese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra y Bernardo Ruiz, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

"Salta, 07 de junio de 2001. Autos y Vistos, Considerando, la Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I) Unificar las Penas y las Condenas del penado Campos, Ricardo Angel..., en los Exptes. Nº 15.030/95 y sus acumulados y Nº 15.733/97, ambas de esta Cámara Primera en lo Criminal, dictándose en consecuencia la Pena Unica y Condena Unica de Dieciocho Años y Seis Meses de Prisión y Costas. II)..., III) Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Antonio Silisque, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Ricardo Angel Campos, argentino, nacido el 17/05/74, en Salta, Capital, hijo de Ricardo Hesar y Teresa del Carmen Dávila, soltero, chofer, D.N.I. Nº 23.534.063, Pront. Pol. Nº 41.288 S.P. Cumple su condena el día cinco de junio del año dos mil quince.

Sin cargo e) 22/08/2001

O.P. Nº 471 R. s/c. Nº 9.199

"Salta, 30 de noviembre de 1999. Autos y Vista, Resultando, Considerando, Falla: I)..., V) Condenando a Marcelo Humberto Videla..., a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor de Lesiones Graves en Banda en Concurso Ideal con Robo Agravado en Poblado y en Banda, coautor de Lesiones Graves en Banda, coautor de Robo Agravado en Poblado y en Banda, todo en Concurso Real (Arts. 90 en función del 92 y 80, Inc. 6º, 167, Inc. 2º, 54, 90 en función del 92 y 80, Inc. 6º, 167, Inc. 2º, 45, 55, 12, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando en consecuencia su Inmediata Detención, debiendo ser alojado en la Unidad Carcelaria Nº 1 del S.P.P.S., en calidad de comunicado. VI)..., XIII) Cópiese, regístrese y ofíciese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra y Bernardo Ruiz, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Marcelo Humberto Videla, argentino, nacido el 18/08/76, en Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Luján y Mirta Socorro Zalazar, soltero, pintor, D.N.I. Nº 25.006.803, Pront. Policial Nº 21.667 R.H. Cumple su condena el día ocho de noviembre del año dos mil cinco.

Sin cargo e) 22/08/2001

O.P. Nº 470 R. s/c. Nº 9.198

"Salta, 30 de noviembre de 1999. Autos y Vista, Resultando, Considerando, Falla: I)..., VI) Condenando a Federico Alejandro Corvalán..., a la pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor de Lesiones Graves en Banda en C.I. con Robo Agravado en Poblado y en Banda, Lesiones Leves, coautor de Lesiones Graves en Banda, Robo Agravado en Poblado y en Banda y Hurto Simple (Arts. 90 en función del 92 y 80, Inc. 6º, 167, Inc 2º, 45, 54, 89, 90 en función del 92 y 80, Inc. 6º, 45, 167, Inc. 2º, 1.162, 45, 55, 12, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando en consecuencia su Inmediata Detención, debiendo ser alojado en la Unidad Carcelaria Nº 1 del S.P.P.S..., XIII) Cópiese, regístrese y ofíciese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra y Bernardo Ruiz, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

"Salta, 28 de agosto de 2000. Y Vistos, Considerando, la Corte de Justicia, Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto a fs. 2.176/1.280 y en consecuencia, declarar la nulidad de la condena impuesta a..., Federico Alejandro Corvalán..., por el delito de hurto simple denunciado por Ernesto Palacios..., disponiendo que en relación a ese hecho, se practique nuevo juicio. II)..., III) Mandar se registre, notifique y oportunamente bajen los autos. Fdo. Dres. Edgardo Vicente, Guillermo A. Posadas, Alfredo Gustavo Puig y María Cristina Garros Martínez, Jueces de Corte; Dra. Mónica P. Vasile de Alonso, Secretaria de Corte de Actuación".

"Salta, 21 de diciembre de 2000. Veredicto... La Cámara Segunda en lo Criminal: Falla: I. Absolviendo a..., Federico Alejandro Corvalán..., del delito de Hurto por el que venían requeridos a juicio en la causa original Nº 73.439/94 del Juzgado de Instrucción Sumaria de Segunda Nominación, por aplicación del principio in dubio pro reo establecido en Art. 4 del Código Procesal Penal. II..., V. Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Susana Salico de Martínez, Angel Longarte y Carlos Héctor Pucheta, Jueces; Dra. Patricia Gómez Rincón, Secretaria".

"Salta, 11 de abril de 2001. Vista, Considerando, la Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I) Ratificar la competencia de esta Cámara Primera en lo Criminal para entender en autos..., excepción hecha del delito de Hurto Simple denunciado por Ernesto Antenor Palacios... II)..., V) Modificar la Pena originariamente impuesta a Federico Alejandro Corvalán..., fijándola en Seis Años y Tres Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor de Lesiones Graves en Banda en Concurso Ideal con Robo Agravado en Poblado y en Banda, Lesiones Leves, coautor de Lesiones Graves en Banda, con Robo Agravado en Poblado y en Banda (Arts. 90 en función del 92 y 80, Inc. 6º, 167, Inc. 2º, 45, 54, 89, 90 en función del 92 y 80, Inc. 6º, 45, 167, Inc. 2º, 55, 12, 19, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que continúe alojado en la Unidad Carcelaria. VII) Cópiese, regístrese, notifíquese y ofíciese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva y Adolfo A. Figueroa, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Federico Alejandro Corvalán, argentino, nacido el 08/09/76, en Salta, Capital, hijo de Federico y Olga María García, soltero, chofer-fletero, D.N.I. Nº 25.638.637, Pront. Pol. Nº 26.050 R.H. Cumple su condena el día tres de febrero del año dos mil seis.

Sin cargo e) 22/08/2001

O.P. Nº 469 R. s/c. Nº 9.197

"Salta, 30 de noviembre de 1999. Autos y Vista, Resultando, Considerando, Falla: I)..., VII) Condenando a Benjamín Gerardo Corvalán..., a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor de Lesiones Graves en Banda en C.I. con Robo Agravado en Poblado y en Banda, coautor de Daños Calificados en C.R. con Lesiones Leves y Lesiones Leves en C.R. con Amenazas (Arts. 90 en función del 92 y 80, Inc. 6º, 167, Inc 2º, 45, 54, 184, Inc. 5º, 89, 45 y 55, 89, 149 bis, 55, 12, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando en consecuencia su Inmediata Detención...,

IV)..., V)..., XIII) Cópiese, regístrese y ofíciese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra y Bernardo Ruiz, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Benjamín Gerardo Corvalán, argentino, nacido el 27/12/72, en Palpalá, Prov. de Jujuy, hijo de Federico y Olga María García, casado, chofer, D.N.I. Nº 23.058.449, Pront. Pol. Nº 35.769 S.P. Cumple su condena el día diez de noviembre del año dos mil cuatro.

Sin cargo e) 22/08/2001

O.P. Nº 468 R. s/c. Nº 9.196

"Salta, 06 de julio de 2001. Autos y... Falla: 1º) Condenando a Oscar Alfredo Borchuk o Adrián Nicolás Murúa o Ariel Nicolás Murúa o Miguel Angel Martínez (nacido el 27/07/71 en Comodoro Rivadavia, Chubut, D.N.I. Nº 22.055.393, hijo de Eliseo Polo y de Blanca Aurora Morales, chofer, soltero, con domicilio en Tucumán), a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Estafa, Estafa en Grado de Tentativa, Robo Reiterado (dos hechos), Estafa y Robo Simple en Grado de Tentativa, todo en Concurso Real (Arts. 172, 172, 42, 55, 172, 164 y 42, 55, 12, 19, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del C.P.).... 2º) Absolviendo a Oscar Alfredo Borchuk, de las condiciones personales ya consignadas del delito de Resistencia a la Autoridad, por el que venía requerido en Expte. Nº 76.448/97 del Juzgado de Instrucción, 1ra. Nominación por aplicación del principio de la duda (Art. 4 del C.P.P.)...". Fdo. Carlos Nieva, Héctor Alavila y Luis Costas, Jueces; Dra. Mercedes Molina, Secretaria.

La condena será cumplida el dos de julio del año dos mil cuatro.

Sin cargo e) 22/08/2001

O.P. Nº 464 R. s/c. Nº 9.195

Causa Nº 16.902/01 s.c., Marcelo Fabián Cruz, por delito de Robo Simple, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, a mi cargo, Secretaría del Esc. Héctor Trindade, en donde se ha dispuesto el presente a efectos de que se Deje sin Efecto la comunicación efectuada mediante oficio de fecha 02 de agosto de 2001, ello atento a la pena impuesta al imputado Marcelo Fabián Cruz (dos años de prisión). Dr. Carlos Nieva, Presidente; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 22/08/2001

O.P. Nº 463 R. s/c. Nº 9.194

"Salta, 04 de mayo de 2001. Autos y... Falla: 1º) Condenando a Antonio Adrián Paredes (a) "Chato", nacido el 14/10/65, en Salta, Capital, D.N.I. Nº 17.352.661, hijo de Lorenzo Justiniano y de Tránsito Aguirre, jardinero, casado, con domicilio en Vª San Lorenzo, a la pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa (Arts. 119, 3er. párrafo, 42, 12, 19, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del C.P.)...". Fdo. Carlos Nieva, Héctor Alavila y Luis Costas, Jueces; Mercedes Molina, Secretaria.

La condena será cumplida el veintiséis de noviembre del año dos mil cuatro.

Sin cargo e) 22/08/2001

SUCESORIOS

O.P. Nº 480 R. s./c. Nº 9.205

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Martínez, Santos - Sucesorio", Expte. Nº 1-5.411/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 01 de agosto de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 24/08/2001

O.P. Nº 467 F. Nº 129.075

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Blanco, Alberto Salvador, Expte. Nº 007.833/2000, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Salta, agosto de 2001. Fdo. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 22 al 24/08/2001

O.P. Nº 451 F. Nº 129.046

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación (Interino), cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Rivera, Abel; Expte. Nº C-51.516/2000, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Salta, 22 de marzo de 2001. Fdo.: Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 21 al 23/08/2001

O.P. Nº 443 R. s/c. Nº 9.193

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio Muñoz, Ricardo Marcelo", Expte. Nº 2-007.106/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de junio de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 21 al 23/08/2001

O.P. Nº 438 F. Nº 129.038

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Nicolich, Danilo s/Sucesorio", Expte. Nº C-53.398/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de setiembre de 2000. Fdo. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 21 al 23/08/2001

O.P. Nº 437 F. Nº 129.025

Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa Canónica, en los autos caratulados: "Flores, Horacio Melesio", Expte. Nº 16.855/1, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores, para hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de agosto de 2001. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 21 al 23/08/2001

O.P. Nº 409 F. Nº 129.000

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López

Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "López, Jorge Alejandro - Sucesorio", Expte. Nº 004.980/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto a publicarse por tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 07 de mayo de 2001. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 17 al 22/08/2001

O.P. Nº 408 F. Nº 128.999

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pedro Estrada", Expte. Nº 007.567/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 29 de junio de 2001. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 17 al 22/08/2001

O.P. Nº 395 F. Nº 128.973

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos: "Sucesorio: Piorno, Mirta Eva", Expte. Nº 8.604/00, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 13 de agosto de 2001. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 17 al 22/08/2001

O.P. Nº 393 F. Nº 128.968

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. Rosario Arias, sito en Avda. Belgrano 1002, en el que tramitan los autos caratulados: "Torres, María Lucilia s/Sucesión ab intestato", Expte. Nº C-45.210/99, (acumulado autos: "Cabrera, Eduardo E. s/Sucesorio", Expte. Nº 12.956/76), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Salta, 05 de julio de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. $ 30,00 e) 17 al 22/08/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 479 F. Nº 129.082

Joaquín Castellanos Nº 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Terreno en calle s/nombre y s/Nº
(Fte. al complejo de Isicana),
Bº Villa El Sol de esta Ciudad
(a 200 m. al N. de Ruta Nº 51,
Km. 6,3 a Campo Quijano)

El día viernes 24 de agosto de 2001, a Hs. 19,15, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con

la base de $ 1.210,00: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle s/n y s/Nº del Bº "Vª El Sol", de esta Ciudad (entre Loteos El Recreo y Vª Esmeralda) y a 200 m. al N. de la Ruta Nº 51, Km. 6,3 a Campo Quijano e identificado con Catastro 45.908, Secc. S, Manz. 507, Parc. 4, Dpto. Capital. Med. 50 x 60 m. Sup. 3.000 m^2. Plano 1.676. Lim. al N. c/L. 24, al S. L. 26, E. calle s/n y al O. c/L. 10, 11 y 12. Se trata de un terreno baldío sin mejoras, desocupado y sin servicios instalados. Sobre calle enripiada, pasando la luz. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Venta según Art. 7º, Ley Nº 23.905, a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio c/H.R.V. (D.N.I. Nº 10.005.168), Expte. Nº C-50.705/00. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. $ 15,00 e) 22/08/2001

O.P. Nº 478 F. Nº 129.081

Joaquín Castellanos Nº 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Una casa en Avda. Alte. Brown s/Nº (3ra. casa a contar desde la Avda. Juan XXIII) de la localidad de Gral. Mosconi

El día viernes 24 de agosto de 2001, a Hs. 19,05, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 23.013,70 y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá a $ 17.260,27: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en Avda. Alte. Brown s/Nº entre Avda. Juan XXIII y Carlos López Pereyra, de General Mosconi e identificado con Catastro 8.065, Secc. A, Manz. 96, Parc. 11, General Mosconi, Dpto. San Martín. Med. 12 x 47 m. Sup. 564,00 m^2. Plano 270. Lim. al N. c/L. 25, al S. c/Avda. Güemes, al E. c/L. 10 y al O. c/L. 12. Tiene frente con verjas de material c/Hº y 2 portones de Hº, porch, living-comedor, cocina, 2 dormitorios, baño de 1ra. galería, patio de cemento, fondo con cerca de madera y parte al E. con medianera. Todo con paredes de ladrillos revocadas, pisos calcáreos, techo de zinc, con cieloraso parte de machimbres y parte telgopor. Tiene agua, luz y Tel. Sobre calle de tierra con alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por el codemandado, Sr. Juan C. Coronel y flia. como propietario. Revisar en horario comercial. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 8va. Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio c/Juana C. Coronel (L.C. Nº 5.142.488) y Juan C. Coronel (L.E. Nº 8.178.221) s/Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº C-39.315/99. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. $ 28,00 e) 22/08/2001

O.P. Nº 476 F. Nº 129.078

Por: GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL BASE $ 4.339,33

Importante inmueble frente Terminal de Omnibus

El día 23 de agosto de 2001, a Hs. 17:00, en mi local de calle Jujuy 544, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta Nº 2, a cargo del Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos: "A.F.I.P. - D.G.I. c/Atahualpa

S.R.L. - Ejecución Fiscal"; Expte. Nº T-1.101/99, remataré con la base de $ 4.339,33 (2/3 partes del valor fiscal), el inmueble identificado como Matrícula Nº 5.122, Sección C, Manzana 7a, Parcela 5, Dpto. Capital, ubicado en calle E. Cornejo Saravia Nº 188. Límites: N. Parcela 4, S. Parcela 6, E. calle E. Cornejo Saravia, O. Parcela 8. Extensión: Fte. 14,20, Cfte. 13,60, Fdo. L.N. 14,54, L.S. 14,54, Sup. 203 m^2 (según cédula parcelaria). Consta de un salón sobre la calle para atención al público con dos portones de chapas, una habitación para depósito de encomiendas con piso alisado de cemento, una oficina con una pileta y mesada azulejada piso con baldosas de goma, una cocina con mesada y pileta de cemento con paredes azulejadas, piso de goma, tres oficinas, una con piso alfombrado, otra con piso de goma y la restante con cerámico, un baño sin bañera, paredes con azulejos, los techos todos con tejas y tejuelas y algunas chapas traslúcidas. Servicios instalados: Luz, agua corriente, cloacas, pasan por su frente cañerías de gas natural pero no están conectadas. Servicios Públicos: Calle pavimentada con alumbrado público. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: De contado y en el acto de remate. Deudas: Aguas de Salta $ 592,65 al 31/05/01, Municipalidad de Salta $ 1.878,05 al 04/2001, dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasa y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Jujuy 542, Tel. 4321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix, Responsable Monotributo. Salta, 15 de agosto de 2001. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. $ 27,00 e) 22/08/2001

O.P. Nº 466 F. Nº 129.074

España Nº 955

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

El jueves 23/08/2001, a Hs. 18,00, en España Nº 955, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 5.241. Planilla aprobada, transcurridos 15' sin postores se reducirá en un 25%, el inmueble en Dpto. Cap., Secc. U, Manz. 1, Parc. 1, Mat. Nº 51.833, sobre calle Daimon Bojanich Nº 41. El terreno mide 368 m^2. Consta de entrada con jardín, dos piezas amplias, una con piso mosaico, la otra de cemento, un baño, todo techo chapas fibrocemento, fondo con horno de material, sin cerramientos. Servicios: Luz, agua, cloacas y alumbrado público. Ocupado por el demandado y flia. Según fs. 37. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos contra Román, Valeriana, Expte. Nº C-58.981/00. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio, con más el 5% Comisión y 1,25% DGR, en efectivo a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Publicación 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Inscripto. Informes: Tel. 155835446.

Imp. $ 36,00 e) 22 y 23/08/2001

O.P. Nº 465 F. Nº 129.072

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE $ 8.863,06

Hermosa casa de tres plantas en Avda. Vélez Sársfield Nº 421

El día viernes 24 de agosto de 2001, a Hs. 18:00, en Pje. Sargento Baigorria Nº 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de $ 8.863,06, correspondientes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble identificado, Matrícula Nº 30.130, Sección F, Manzana 83b, Parcela 16, Dpto. Capital, 01. Mide: Fte. 8,50 m., Cfte. 5,48 m., Cdo. E. 23,37 m., Cdo. O línea quebrada 17,89 m., Sup s/m. 198 m^2. Límites: N. calle Vélez Sársfield, S. Parcelas 2 y 11, E. Parcela 17, O. Parcelas 12 y 15, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Avda. Vélez Sársfield Nº 421 (entre calles Lamadrid al 1100 y Pje. La Viña), al frente de pequeña plazoleta y a 3 cuadras aprox. de Hiper Lozano. Tiene al frente una entrada para vehículo de 3 x 12 m., con portón metálico y

vidrio, un divisorio de 3 x 4,5 m., un salón de 8,50 x 10 m. aprox. Todo con piso granito y paredes azulejadas, una escalera de material con barandas metálicas que conduce a un pequeño hall, con 3 baños sin terminar. Luego una cocina-comedor con amoblamiento de madera en bajomesada. Pequeño patio interno con lavadero cubierto, baño de 1ª, dos habitaciones chicas y una habitación de 5 x 5 m. Todo con piso mosaico. Del patio interno parte una escalera de material revestido con cerámico que conduce al 1er. piso donde hay 4 dormitorios, un living-comedor con piso cerámico labrado y ventanales a la calle, pequeño hall. Todo con paredes machimbradas y lustradas de 1 m. de alto aprox., una cocina de 5 x 3 m. con mesada símil ónix, pileta de acero, dos bachas, paredes azulejadas y amoblamiento de madera en pared y bajomesada, baño de 1ª, una escalera interna que da a la calle revestidos los pisos y paredes con cerámicos y madera. Otra escalera que conduce al 2º piso donde hay un salón de 8 x 4 m. con techo machimbrado con tres puertas de vidrio que da a un balcón con barandas de hierro y piso cerámico, una galería de 8 x 4 m. con techo de chapas de zinc y asador de material con mesada y bajomesada con puerta metálica, una pileta de lavar y un baño de 1ª. El resto con piso cerámico rústico. Frente con 2 puertas y ventanas a la calle. Vereda mosaico tipo vainilla. Sobre pavimento. Construcción de 1ª. Todo en buen estado de uso y conservación. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupada por la Sra. Elba M. Ríos Vda. de Zerda y sus dos hijos (familiares de la demandada). Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría Nº 1, en juicio seguido contra "Martínez de Zerda, Lidia o Martínez de Zerda, Lydia - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº C-28.437/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo, en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Art. 7º, Ley Nº 23.905 no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tels. 4214422 y 4240330, J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. $ 105,00 e) 22 al 24/08/2001

O.P. Nº 459 F. Nº 129.068

Por: NESTOR R. JANDULA

JUDICIAL BASE $ 6.061

Casa en J.A. Fernández 1557

El día jueves 23/08/01, a Hs. 19:00, en calle España Nº 955, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, en juicio: "Círculo de Inversores S.A. de Ahorrro para Fines Determinados contra Díaz, Hugo Manuel y otros s/Oficio Ley en Ejecución Prendaria, Juzgado de 1ª Instancia Comercial, Nº 12, Secretaría Nº 24, Capital Federal": Expte. Nº 008.525/00, remataré el inmueble Catastro Nº 29.174, Sección C, Manzana 77b, Parcela 23, Lote 51, Dpto. Capital, 01. Ubicado en calle J.A. Fernández Nº 1557 esquina Pje. David Lezcano de ciudad Capital. Ocupado por la Sra. María Estela Basualdo junto a tres hijos en calidad de inquilina sin contrato. Cuenta con frente enrejado y jardín, pared de ladrillos vistos, living, cocina comedor azulejada, 3 dormitorios, 2 baños de 1ª, garage y lavadero sobre el pasaje, techo a dos aguas con tejas. Todos los servicios públicos instalados. Estado general regular. Base 2/3 partes del valor fiscal $ 6.051,36, a pagar por el comprador, del precio de remate, el 30% con más el 1,25% para sello acta (D.G.R.) y el 5% de Arancel de Ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. No se suspende si el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Néstor Jándula. Tel. 155-094887.

Imp. $ 30,00 e) 22 y 23/08/2001

O.P. Nº 458 F. Nº 129.066

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El 22 de agosto de 2001, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, a Hs. 17:10: Videograbador Panasonic, modelo NV-J-33PX, heladera Patrick, modelo Fagor, espejo con cajón de madera, radiograbador LG, modelo CD-32-1A.

Ordena el Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en Expte. Nº 2C-60.802/00. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario. Infomes Tel. 4215882 y Secretaría de los Juzgados. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. $ 15,00 e) 22/08/2001

O.P. Nº 406 F. Nº 128.997

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL CON BASE

Importante establecimiento agrícola s/Ruta Nacional 50, Orán, Sup. 139 Has.

El día 22 de agosto de 2001, a Hs. 19,10, en España Nº 955, remataré en el estado en que se encuentra, el inmueble rural, Catastro 10.977, Fracción N, Plano 1109, Dpto. Orán. Superficie 139 Has., 36 a., 89 ca., 0,9 m^2. Fracción de las Fincas San Antonio Sur y Arenal, Polígonos I y II. El inmueble rural, ubicado en el Km. 48 de la Ruta Nacional Nº 50, a 25 km. de la ciudad de Orán, cuenta con 110 Has. aprox., aptas para cultivos de verduras, citrus, banana, etc., posee caminos internos, acequias y canales, tiene una represa de 100 x 30 m., aprox., dos pozos con bombas, casas para personal, baterías de baños, casas para encargado y administracion, alambrado tipo olímpico sobre el frente de 100 m., importantes instalaciones con tres galpones y tinglados. Cuenta con iluminación a gas de mercurio, con seis luminarias y transformador de media en el sector de acceso, playa de maniobras y galpones. Ocupado por el demandado en calidad de propietario, el Sr. Norberto Camargo y flia en calidad de encargado y Diego Lamas como encargado de arriendo, todo conforme a las constancias obrantes en autos a fs. 74. Visitas en horario de 08,00 a 20,00. Base $ 192.676,19. Condiciones de venta: Contado. Seña 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del Art. 597 C. Pr. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5%, más IVA y sellado 1,25% Dirección de Rentas, en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, en autos Banco Río de la Plata S.A. vs. Rodríguez Molina, Rubén G.; Lauandos de Rodríguez, Martha A. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-28.326/99. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público, Gabriel Puló, 20 de febrero 857, Tel. 4315317.

Imp. $ 75,00 e) 17 al 22/08/2001

O.P. Nº 405 F. Nº 128.996

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble comercial y Dpto. en Islas Malvinas esq. Caseros.

El día 22 de agosto de 2001, a Hs. 19,00, en España Nº 955, remataré con la base de $ 26.855,76 (2/3 partes V.F.), el inmueble, Catastro 92.896, Sección E, Manz. 6, Parcela 1d, Dpto. Capital, Salta, Plano 8281. Sup. 467,24 m^2, medidas y límites según títulos, ubicado sobre calle Islas Malvinas Nºs. 6, 16, 18 y 26 esq. Caseros Nº 1105, Salta. El inmueble cuenta con tres salones comerciales, uno de 13,50 x 7, con frente vidriado y rejas, una oficina, baño, kitchenette y entrepiso, un salón de 18 x 4,50 m., aprox., con pisos de cemento, una oficina, baño, cocina y baños de personal, un salón de 11 x 4,50, con dos baños, un Dpto. en 1er. piso, con living, estar, un dormitorio en suite, con vestidor, un dormitorio con baño de 1ra., cocina y dependencias de servicio, patio y terraza. Servicios de agua, cloaca, luz y gas y se encuentra desocupado, debiendo coordinar visitas con el Martillero actuante en horario comercial. Condiciones de venta: Contado. Seña 30% a cuenta de precio, en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del Art. 597 C. Pr. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5%, más IVA y sellado 1,25% Dirección de Rentas, en el acto. Ordena Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en autos Banco Río de la Plata S.A. vs. Rey, Juan Antonio; Da Silva de Rey, Aída - Ejecutivo, Expte. Nº C-29.686/99. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público, Gabriel Puló, Tel. 4315317.

Imp. $ 63,00 e) 17 al 22/08/2001

O.P. Nº 382 F. Nº 128.954

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Importantísimas fincas "Carretón", "Pichanal", "Saldua", "Mesadas", "Pizarro", "Calavera o Juntas", en Pichanal, Dpto. Orán

El día 24 de agosto de 2001, a Hs. 18:00, en calle España Nº 955 (Sede del Colegio de Martilleros), Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en el juicio que se le sigue a: "New Fran S.A. - Oficio Ley Nº 22.172"; Expte. Nº 017.726/01, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal o sea $ 44.537,31, en caso de no existir postores, transcurridos 15' de espera legal la base se reducirá en un 25% o sea a $ 33.402,98 y si tampoco existieran postores luego de 15' de espera la base se reducirá en un 80% o sea a $ 8.907,46, del inmueble Catastro Nº 16.956, Fracción 60a, Pichanal, Dpto. Orán, Sup. 91 Has., 6.405 m^2. Límites: E. Fracción 39b, Matrícula 14.198 de Assef, Mario O. y otro, S.E. Ruta Nac. 34, Fracción 57, Matrícula 14.512 de Reynaldo A. Nogueira y Fracción 81, Matrícula 15.171 de El Cruce S.R.L., N.O. Fracción 76a, Matrícula 16.957 de Taranto, Néstor J. y otro, S.O. Fracción 76a, Matrícula 16.957 de Taranto, Néstor J. y otro. El inmueble consta de 14 Has. de invernaderos cubiertos, algunas sembradas con pimiento, un galpón de 15 x 20 m., con casa para peones de paso para 8 familias (colectivas), un galpón de 80 x 35 m. por 7 m. de alto, 1 galpón de 1.068 m^2 x 7 m. de alto, un equipo cabezal para riego por goteo de 14 Has., un tanque australiano para 250 m^3 aprox., 1 tanque tipo australiano para 60 m^3 aprox. para el almacenamiento de aceite de vehículos y/o motores, un lavadero de vehículos, un equipo cabezal para riego por goteo de 72 Has., un tanque de almacenamiento de agua para 100 m^3, una vivienda para peones para 20 familias ocupadas con peones transitorios, un galpón de 10 x 12 m., también con viviendas colectivas para 12 familias, una casa tipo chalet de 12 x 12 m. aprox. que cuenta con 3 habitaciones ocupadas para oficinas, con baño y cocina, posee luz eléctrica, no tiene gas, ni teléfono, no tiene agua potable, la energía eléctrica llega hasta 1 galpón nada más. Sistema de riego: Se puede constatar que se encuentra en pleno funcionamiento e intacto en su instalación y cubre el tendido para toda la superficie plantada, además cuenta con casa para el sereno de 10 x 5 m., con 2 dormitorios y cocina, ocupada por Eduardo Miranda. Existen 2 pozos perforados de agua para riego de los sembradíos y que todo lo edificado es de material cocido que fue puesto, plantado y/o edificado dentro del predio que consta de 91 Has., 6.405 m^2, todas desmontadas. Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Héctor Raúl Muzzo, D.N.I. Nº 11.144.511 en carácter de Socio-Gerente. El inmueble se remata "Ad-Corpus", según títulos. Las deudas que por impuestos, tasas y/o cualquier otro concepto que se adeudaren por el inmueble a rematar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo del adquirente. Condiciones de pago: Dinero de contado al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 282. Tels. 4211676 - 155-092852, Salta.

Imp. $ 210,00 e) 16 al 24/08/2001

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 455 F. Nº 129.654

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Luna de Saavedra, Ester y otros - Adquisición de Dominio por Prescripción"; Expte. Nº 017.070/01, cita por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, para que todos las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro Nº 18.555, sito en calle Gorriti Nº 136 de esta Ciudad, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, dentro del término de seis días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen. Salta, 08 de agosto de 2001. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 21 y 22/08/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 457 F. Nº 129.061

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación (Interina), Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos: "Transporte Automotor Del Milagro S.R.L. - Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº 017.762/01, hace saber que en fecha 25 de julio de 2001, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Transporte Automotor Del Milagro S.R.L., con domicilio legal en Zuviría 1020 de la ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día 17 de setiembre de 2001, como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindicatura. Se ha establecido, también, el día 30 de octubre de 2001 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 12 de diciembre de 2001 para la presentación del Informe General. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en este proceso al Estudio Vicco y Asociados, con domicilio procesal en calle Alberdi 563, Dpto. "A", de la ciudad de Salta, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles y viernes, en el horario de 18:00 a 20:00. Publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 17 de agosto de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 22 al 28/08/2001

O.P. Nº 411 F. Nº 129.005

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Decavi, Jorge Abel s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 019.589/01, hace saber que el día 27 de junio de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Jorge Abel Decavi, D.N.I. Nº 4.708.045, CUIT Nº 20-004708045-9, con domicilio en calle Caseros Nº 44, de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al CPN Carlos Alberto Llácer Moreno, con domicilio en calle Francisco Beiró Nº 947, Barrio Grand Bourg, de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito hasta el 31 de agosto de 2001, en el domicilio arriba consignado, los días lunes de Hs. 17,00 a 20,00. Se establece como fecha límite para la presentación del informe individual por parte de la Sindicatura, el día 12 de octubre de 2001 o el siguiente hábil y del informe general el día 29 de noviembre de 2001. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en El Diario de Salta. Salta, 14 de agosto de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. $ 50,00 e) 17 al 24/08/2001

O.P. Nº 381 F. Nº 128.952

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Herrera, Hugo s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 021.193/01, hace saber: 1) Que con fecha 26 de julio de 2001 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Hugo Herrera, CUIT Nº 20-07252457-9, con domicilio real en calle Córdoba Nº 450, de la ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico el CPN Narciso Ramón Gallo, con domicilio en calle General Güemes Nº 814, de esta ciudad de Salta. 3) Que se ha fijado el día 17 de setiembre de 2001, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico, los que serán recibidos en el domicilio de General Güemes Nº 814, de esta ciudad de Salta, los días lunes y miércoles de Hs. 17,30 a 20,00. 4) Que se ha fijado el día 29 de octubre de 2001, como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 10 de diciembre de 2001 el informe general. 5) Que se ha fijado el día 04 de abril de 2002, a Hs. 09,00 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la audiencia informativa, a fin de que el deudor dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la legislación vigente. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de agosto de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 16 al 23/08/2001

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 477 R. s/c. Nº 9.204

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 4ta.

Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Sergio A. Bonari, en los autos caratulados: "Chocobar, Tita Gloria vs. Cardozo, Miguel Jorge - Divorcio Vincular y Disolución de la Sociedad Conyugal", Expte. Nº 2-C-23.184/98, cita a hacer valer su derecho en este juicio al Sr. Miguel Jorge Cardozo, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial que por turno corresponda. Edictos por tres días. Salta, 25 de junio de 2001. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin cargo e) 22 al 24/08/2001

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 404 F. Nº 128.995

MOO SOOL LEE

Se comunica que Ada Felisa Pedro, D.N.I. Nº 23.302.994, con domicilio en Mateo Velarde Nº 910, Villa María Ester de Salta, Capital, en su carácter de propietaria cede y transfiere a Moo Sool Lee, con domicilio en La Florida Nº 149, Salta, Capital, el negocio de venta de ropa con domicilio en Alberdi Nº 170, Salta, Capital. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Oposiciones durante el término de diez (10) días a partir de la última publicación en las oficinas del Escribano Público Roberto L. Terrones, con domicilio en Pje. Castro Nº 389.

Salta, 16 de agosto de 2001

Ada Felisa Pedro

Imp. $ 125,00 e) 17 al 24/08/2001

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 462 F. Nº 129.070

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Frigorífico Bermejo S.A., para el día 10 de setiembre de 2001, a horas 15:00, en su sede social, sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración de Acta anterior.

2°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

3°) Aprobación de gestión del Directorio por finalización de mandato estatutario.

4°) Designación de tres directores titulares y un director suplente.

5°) Designación de un síndico titular y un suplente.

6°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al período 01 de mayo de 2000 al 31 de marzo de 2001.

7°) Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2000.

Ricardo Javier San Millán

Presidente

Imp. $ 100,00 e) 22 al 28/08/2001

O.P. Nº 461 F. Nº 129.067

ABRAHAM CHIBAN S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de setiembre de dos mil uno a horas diecisiete en su sede social de calle avenida Belgrano Nº 1094, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2°) Designación de las personas que suscribirán el Acta de Asamblea.

3°) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, Inc. 1°, de la Ley de

Sociedades; correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.

4º) Honorarios de los Directores, los que habrán de superar los límites establecidos en el Art. 261 de la Ley de Sociedades frente a la inexistencia de utilidades y como consecuencia de los sueldos percibidos durante el Ejercicio.

Nota: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social de calle avenida Belgrano Nº 1094, de esta Ciudad, con tres días hábiles de anticipación, de lunes a viernes y dentro del horario de 17:00 a 19:00. Dicho plazo caducará el día seis de setiembre de dos mil uno a horas 19:00.

Salta, 21 de agosto de 2001

Dr. Héctor M. Chibán

Presidente

Imp. $ 100,00 e) 22 al 28/08/2001

O.P. Nº 431 F. Nº 129.026

SALTA POSTAL S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina a los dieciséis días del mes de junio del año 2001, siendo horas 11:00, se reúnen la totalidad de los socios de Salta Postal S.R.L., con sede en calle Catamarca Nº 233, de esta ciudad de Salta, en una Asamblea Ordinaria. La totalidad de los socios Medrano Caro, Marcelo Woldemar, D.N.I. Nº 7.241.133; Medrano de La Serna, Marcelo, D.N.I. Nº 20.232.474; Sandra Beatriz Puzio, D.N.I. Nº 18.020.613 y Luis Alfonso Ritzer Lacroix, D.N.I. Nº 18.581.612, reúnen en su conjunto la totalidad de votos y de capital.

La presente acta asamblea, que tiene el carácter de Unanimidad y Ordinaria, tiene como finalidad tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Renovación de autoridades del Organo Social.

Luego de un intercambio de opiniones, los socios resuelven nuevamente, por unanimidad, delegar la administración legal y uso de la firma por dos ejercicios económicos consecutivos al señor Luis Alfonso Ritzer Lacroix, aceptado el mismo sin acondicionamiento alguno.

No existiendo otros temas a tratar y siendo las horas 13:00, se da por finalizada la presente Asamblea, firmando la totalidad de los socios para constancia y de conformidad.

Fecha de Certificación de firmas: 03/08/2001

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15 de agosto de 2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 100,00 e) 21 al 27/08/2001

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 481

Saldo anterior	$ 117.290,90
Recaudación del día 21/08/01	$ 583,20
TOTAL	$ 117.874,10

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO 9 DE FEBRERO LTDA.
SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776